RESOLUCIÓN DECANAL Nº 355-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de agosto de 2026

Visto, el Memorando N°0129-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 28 de agosto de de 2026, de la Escuela Profesional de Economía, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 007-2026-UNSCH-AU de fecha 31 de marzo de 2026 se aprobó el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo artículo 121º a la letra dice: "La escuela profesional para su funcionamiento cuenta con comisiones permanentes designadas por el pleno de docentes y ratificadas por el Consejo de Facultad. Cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité interno de autoevaluación y licenciamiento
Comisión de currículo
Comisión de tutoría
Comisión académica
Comisión dictaminadora de grado académico y título profesional
Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de ética
Comisión de investigación, innovación y emprendimiento
Comisión de Responsabilidad Social Universitaria
Comisión de seguimiento de egresados

Que, mediante Memorando N°0129-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 28 de agosto de 2026, el director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita el reconocimiento de las comisiones permanentes por el periodo de un año, del 05 de agosto de 2026 al 04 de agosto de 2027, aprobado por el pleno de docentes de la escuela en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2026, estableciéndose de la siguiente manera:
Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Prof. Ruly Valenzuela Pariona
Comisión de ética
Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina
Comisión académica
Prof. Jesús Huamán Palomino
Prof. Vladimir Máximo Coral Amésquita

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Reformado, Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 05 de agosto de 2026 al 04 de agosto de 2027, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de equivalencia, convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Prof. Ruly Valenzuela Pariona

Comisión de ética
Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina

Comisión académica
Prof. Jesús Huamán Palomino
Prof. Vladimir Máximo Coral Amésquita

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados (7)
Archivo

PHV/bdcl